



República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Supervisor Escolar del Area Adultos y la correspondiente al Centro de Docentes Jubilados y Pensionados del Valle del Río del Chubut;

CONSIDERANDO:

Que, nuestro pasado histórico está eslabonado por el accionar de los hombres que en actitud de servicio hacia la naciente Patria no escatimaron esfuerzos para inscribirla en el contexto de las naciones emancipadas, con proyección de futuro;

Que, en esa pléyade de hombres están los que identificados por su nombre y por su glorioso pasado reciben la gratitud por lo que hicieron en su momento;

Que, en el consenso de los hombres están los hombres argentinos que aún perduran en el anonimato existieron "Maestros", que con su cotidiana labor contribuyeron para que las comunidades diversas de nuestra tierra vayan adquiriendo su fisonomía propia;

Que, en la hora que a cada uno le corresponda debemos permitir que sus nombres se asomen como letreros luminosos para quienes debemos seguir su senda en pos del permanente engrandecimiento de nuestra Argentina;

Que, en esa línea de Solidaridad y Altruismo hay que considerar a la docente Muriel Inés Rivas de Acevedo, plasmando nuestro reconocimiento en la autorización que permitirá perpetuar su nombre en el portal de la Escuela N° 51 de Río Pico, cuyo trabajo y sacrificio fueron los signos que siempre la identificaron por lo cual hoy corresponde privilegiar su mención;

Que, en esta autorización estará contenido sin lugar a dudas el homenaje que en tantos años ha guardado la comunidad en el silencio de sus recuerdos;

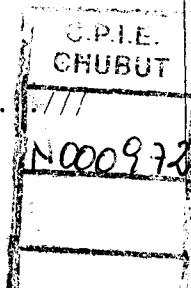
Que, es razón valedera para que el Consejo Provincial de Educación, proceda a dar curso a lo peticionado por el Sr. Supervisor del Area y del Centro de Docentes Jubilados, para que en fecha y en forma estipulada se imponga el nombre de la docente, a la Escuela N° 51 de Río Pico, con el que ahora en más se debería distinguir a esta unidad escolar;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- IMPONER el nombre de "MAESTRA MURIEL INES RIVAS DE ACEVEDO", a la Escuela N° 51 de Río Pico, de acuerdo con lo establecido en el Re-





República Argentina  
PROVINCIA DEL CHUBUT


**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

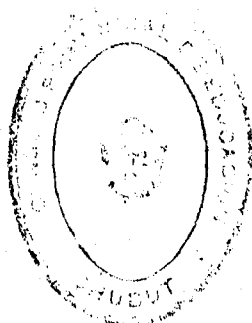
///2.

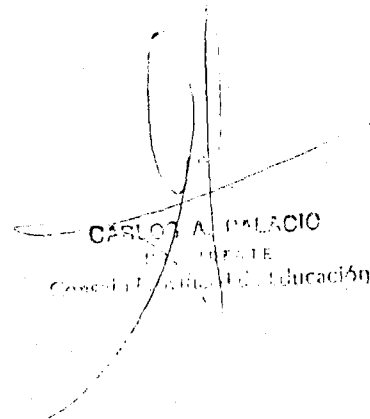
glamento General de Escuelas.

Artículo 2º) REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General que hará las comunicaciones correspondientes, Vocalía, y cumplido. ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

  
NELLY EVINA DE FAJARDO  
SECRETARIA G. L. TECNICA DOCENTE  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



  
CARLOS A. PALACIO  
SECRETARIO  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N°

2820 / 8º

m.e.b.

